



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 21/2017

ACTOR: DAVID VELASCO
CHEDRAUI.

ÓRGANOS RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y
COMISIÓN ELECTORAL, AMBOS
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a seis de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARÍA GENERAL DE ELECTORADOS
SECRETARÍA GENERAL DE ELECTORADOS

06/03/17 7:24pm *self*

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ELECTORALES POLÍTIICO-DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 21/2017.

ACTOR: DAVID VELASCO CHEDRAUI.

ÓRGANOS RESPONSABLES: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN ELECTORAL, AMBOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a seis de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado que guarda el expediente y con la documentación que se detalla a continuación:

A). Copias simples de los siguientes documentos, recibidos por correo electrónico y posteriormente, de manera física mediante correo certificado:

Del Comité Ejecutivo Nacional del PRD:

- Documentación con la que da cumplimiento al requerimiento de dos de marzo anterior.
- Informe circunstanciado respecto al medio de impugnación en que se actúa.

Se da cuenta con la copia simple, enviada por correo electrónico, de la siguiente documentación:

De la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD:

- Documentación con la que da cumplimiento al requerimiento de dos de marzo anterior.

De la Comisión Electoral del PRD:

- Acuse de recibo del requerimiento de dos de marzo anterior.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad a los artículos 422 del Código Electoral y el numeral 128, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz;

ACUERDA.

I. ÓRGANO RESPONSABLE. En términos del artículo 366 del código comicial de la entidad, se reconoce con tal carácter a los órganos partidistas señalados en la demanda y se tiene al Comité Ejecutivo Nacional del PRD rindiendo su informe circunstanciado en tiempo y forma.

II. CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO. Se tiene al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional Jurisdiccional, ambos del PRD, dando cumplimiento al requerimiento de dos de marzo y se tiene por incumplido el requerimiento a la Comisión Electoral. Se ordena agregar al expediente la documentación de cuenta.

III. CITA A SESIÓN. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387, 388 y



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

393 del Código Electoral de Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PONENTE



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Fernando García Ramos
SECRETARIO PROYECTISTA